

Aratoca, 05 de agosto de 2026

Ingeniero.
GERSON CABALLERO LIZARAZO
Cargo: Secretario de Planeación e Infraestructura
Dependencia: Secretaría de Planeación e Infraestructura
Entidad: Municipio de Aratoca.

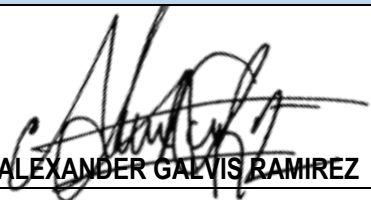
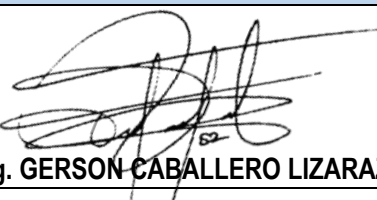
De conformidad con el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 2015 y el contrato relacionado, me permito notificarle que ha sido designado(a) supervisor del Contrato descrito a continuación:

CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.ARA-CD-165-2026
CONTRATISTA:	ESA SERVICIOS INTEGRADOS O.C NIT: 830130670-3 R/L: ELIZABETH SILVA DE SALAZAR CC:37.886.526 DE SAN GIL CARRERA 9#10-65 OFIC 202 3123658327 INTEGRADOS.ES@GMAIL.COM
VALOR:	DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$12.360.000,00) MCTE
PLAZO:	CUATRO (04) MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR Y APOYO DE LOS ASPECTOS FINANCIEROS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARATOCA, SANTANDER

En ejercicio de la supervisión designada tendrá a su cargo las siguientes funciones:

1. Suscribir y elaborar las correspondientes actas de ejecución contractual.
2. Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales; verificación de los pagos de la seguridad social integral sobre la debida base salarial.
3. El supervisor impartirá las instrucciones y efectuará las recomendaciones necesarias para el cumplimiento del contrato.
4. Comunicar a la Secretaria de Gobierno las circunstancias y novedad que pudieran poner en riesgo o alteren las condiciones iniciales de ejecución del presente contrato.
5. Adelantar la verificación documental de la ejecución del presente contrato.
6. También estará a cargo de aquellas actividades que posteriormente se establezcan por el despacho de la alcaldesa y que por su naturaleza sean necesarias para ejecutar adecuadamente su labor, así como controlar el adecuado cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo y en las condiciones pactadas por las partes.
7. Expedir certificación que dé cuenta del recibo a satisfacción de los servicios prestados.
8. Allegar a la carpeta del contrato que reposa en la Oficina de la Secretaria de Gobierno, toda la documentación original que se genere en relación con el contrato.
9. Elaboración y trámite del acta de liquidación, la cual deberá enviarse a la dirección de esta entidad, junto con los documentos y soportes necesarios a la misma para su respectiva firma y finalmente archivo en la respectiva carpeta.

En constancia se firma por los que intervienen.

Notificador: Alcalde Municipal	Notificado: Supervisor
 Dr. ALEXANDER GALVIS RAMIREZ	 Ing. GERSON CABALLERO LIZARAZO



Alcaldía de
ARATOCA

NIT:890205334-5

